



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00604711--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual la Lic. Ana Laura LOPEZ, solicita su Admisión a la Carrera de DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS; y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por la Dirección de la Carrera de DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Escuela de Cuarto Nivel y la Secretaría de Posgrado;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

**LA VICEDECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1°).- Admitir a la Lic. Ana Laura LOPEZ (D.N.I: 41.350.272) en la carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, aceptando el Tema de Tesis, Plan de Trabajo y

Directoras. Tema: "DINÁMICA DIFERENCIAL DEL RECEPTOR METABOTRÓPICO DE GABA (RGABAB) EN ÁREAS NEURONALES EN CONDICIONES FISIOLÓGICAS Y NEURODEGENERATIVAS".

Directora:

- Dra. Estela Maris MUÑOZ (Instituto de Histología y Embriología de Mendoza: "Dr. Mario H. Burgos", Universidad Nacional de Cuyo-CONICET).

Directora Asociada:

- Dra. Agata Rita CARPENTIERI (Facultad de Odontología, Universidad Nacional de Córdoba).

Art. 2º).- Aceptar la Comisión Asesora constituida por los siguientes integrantes:

Miembros Titulares:

- Dra. Estela Maris MUÑOZ (Instituto de Histología y Embriología de Mendoza: "Dr. Mario H. Burgos", Universidad Nacional de Cuyo-CONICET).
- Dr. Mariano BISBAL (Instituto de Investigación Médica Mercedes y Martín Ferreyra (INIMEC)-CONICET, Universidad Nacional de Córdoba).
- Dra. María Elena PERALTA LÓPEZ (Facultad de Odontología, Universidad Nacional de Córdoba).
- Dra. Andrea Cecilia HUED (Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Universidad Nacional de Córdoba).

Art. 3º).- Invitar a la Lic. Ana Laura LOPEZ a que en el lapso de doce (12) meses realice ante la Comisión Asesora una exposición escrita y oral del estado del arte, metodología a utilizar y aspectos originales sobre los que centrará su investigación.

Art. 4º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado a fin de notificar a los interesados.

